

FORMATO		
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2



## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

### I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	No. de Contrato	Contratista	Identificación	Representante	Dirección, Tel. y Correo @
Orden de compra	158324-2025	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	NIT. 901.936.739-1	ARMANDO SANDOVAL CASTRO	Carrera 21A No. 159 - 35, Bogotá D.C. 3142038092 eminersoloaseo2025@gmail.com

#### Integrantes del Consorcio y porcentaje de participación:

- EMINSER STAFF S.A.S. identificada con el NIT 901.691.722-1 con una participación del 70% y
- SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. BIC identificada con el NIT 900.591.334-4 y con una participación del 30%.

**Objeto de la Orden:** Prestar el servicio integral de aseo y cafetería a monto agotable y precios unitarios para cada una de las sedes donde opera el IDU

**Coordinador y/o Supervisor IDU del Contrato:** Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

### II. DESARROLLO CONTRACTUAL

Actuaciones Contractuales	Fecha de Emisión	Valor	Plazo / Fecha de vencimiento	Fecha de Terminación
Orden de Compra CCE-158324-2025*	18/12/2025	\$1.293.861.398,90	7/10/2026	
Modificación de Órdenes de Compra	02/03/2026	\$238.718.637,00		
<b>Plazo y valor total hasta la fecha</b>		<b>\$1.532.580.035,90</b>	<b>7/10/2026</b>	

\*De conformidad con Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025 relativo a la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería V.

### III. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Modificación de Órdenes de Compra (Orden de Compra CCE-158324-2025).

### IV. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

<b>PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA</b>	<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101251931 Anexo No. 1 expedido el 03/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> En este anexo, la Aseguradora conoce la Modificación de Órdenes de Compra (Orden de Compra CCE-158324-2025). Anexo radicado con el Oficio 202652600326502 del 04/03/2026.
------------------------------	--

<b>TOMADOR:</b> UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025.	<b>ASEGURADO:</b> Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. <b>BENEFICIARIO:</b> Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
---	---

**COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:** N/A

<b>VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:</b>	Por consulta realizada el 05/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación.
-----------------------------------	---

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
<b>1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL</b>	<b>18/12/2025</b>	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. * <b>7/10/2027</b>	20% del valor de la Orden de Compra* <b>\$306.516.007,18</b>
<b>2. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>18/12/2025</b>	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. * <b>7/10/2029</b>	15% del valor de la Orden de Compra* <b>\$229.887.005,39</b>

FORMATO		
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2

<b>LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>E</b>		
<b>3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	<b>18/12/2025</b>	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. * <b>7/10/2027</b>	10% del valor de la Orden de Compra <b>\$153.258.003,59</b>

\*De conformidad con la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025 relativo a la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería V.

<b>PÓLIZA DE RCE</b>	<b>POLIZA DE RCE No. 14-40-101078586 Anexo No. 1 expedida el 04/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> En este anexo, la Aseguradora conoce la Modificación de Órdenes de Compra (Orden de Compra CCE-158324-2025). Anexo radicado con el Oficio 202652600326502 del 04/03/2026.		
<b>TOMADOR:</b> UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025.	<b>ASEGURADO:</b> UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 e Instituto de Desarrollo Urbano – IDU <b>BENEFICIARIO:</b> UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y Terceros Afectados.		
<b>COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: N/A</b>			
<b>RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA:</b> El Anexo No. 1 causó prima por valor de \$119.386,00, cuyo pago fue acreditado mediante recibo de caja No. 67016564, expedido por la Aseguradora el 12/03/2026 y remitido por correo electrónico ese mismo día.			
<b>VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:</b>	Por consulta realizada el 05/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se constató la autenticidad de la garantía objeto de aprobación.		
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR ASEGURADO</b>
<b>RCE</b>	<b>DESDE</b> <b>18/12/2025</b>	<b>HASTA</b> Vigencia de la Orden de Compra* <b>7/10/2026</b>	<b>200 SMMLV*</b> <b>\$350.181.000,00</b>

\* De conformidad con la cláusula 17.3 del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025 relativo a la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería V.

## V. APROBACIÓN

<b>LUGAR DE APROBACIÓN:</b> Bogotá D.C.	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 12 de marzo de 2026
---	---

Por medio de la presente acta se aprueban: 1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101251931 Anexo No. 1 expedido el 03/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Y 2. **PÓLIZA DE RCE No. 14-40-101078586 Anexo No. 1 expedida el 04/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** En estos anexos, la Aseguradora conoce la Modificación de Órdenes de Compra (Orden de Compra CCE-158324-2025). Anexos radicados con el Oficio 202652600326502 del 04/03/2026. Y, además, se tuvo en cuenta los correos electrónicos del 05, 06, 11 y 12.03.2026. Las indicadas garantías fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajustan a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Director Técnico de Gestión Contractual, debidamente facultado, procedo a su aprobación. La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio surte efectos legales de notificación de la aprobación de las presentes pólizas.

**IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**  
Director Técnico de Gestión Contractual

  
\_\_\_\_\_  
firma

Elaboró: Luis Alfonso Cano Bacca – abogado – DTGC.  
Revisó: Diana Carolina Quintero Rodríguez – abogada – DTGC.